



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y
Naturales

SAN LUIS, 21 de septiembre de 2022

VISTO:

El EXP-USL: 11964/2021.- ÁREA ÚNICA DE MATEMÁTICA. DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICA. Llamado a Concurso para cubrir UN (1) cargo de PROFESOR/A ADJUNTO/A, dedicación EXCLUSIVA, carácter EFECTIVO; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la Facultad mediante la Resolución RCD-3-169/21, auspicia el llamado a concurso mencionado ut supra.

Que por la Resolución RCS-3-97/22 el Consejo Superior resolvió aprobar el llamado y el Jurado propuesto para el concurso.

Que el Dr. Martín Darío SAFE fue designado como integrante Titular del Jurado del llamado a concurso.

Que a fs. 28, el Dr. Martín Darío SAFE solicita se lo excuse de integrar el Jurado, motivado por razones personales.

Que el Consejo Superior de la Universidad dio tratamiento a la excusación.

Que mediante la Resolución RCS-3-270/22, el Consejo Superior resuelve aceptar la excusación del Dr. Martín Darío SAFE como integrante del Jurado.

Que corresponde protocolizar la modificación en la conformación del Jurado del presente llamado a concurso.

Que el concurso de referencia se rige en el marco de las normas establecidas en la Ordenanza N° 15/97 del Consejo Superior.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES

RESUELVE:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y
Naturales

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR abierta la inscripción para el Concurso de UN (1) cargo de PROFESOR/A ADJUNTO/A, dedicación EXCLUSIVA, carácter EFECTIVO con destino al ÁREA ÚNICA DE MATEMÁTICA del DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICA de esta Facultad, de acuerdo con lo normado en el Capítulo 1º del Título 3º del Estatuto Universitario, la Ordenanza OCS 15/97 y el Decreto 1246/15 “Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales”. La designación será a partir de la efectiva prestación de servicios y cuya permanencia estará regida por el Artículo 37º del Estatuto Universitario del año 2018 y normas reglamentarias vigentes, previo cumplimiento del Art. 13º de la Ordenanza OCS 30/08 (Incompatibilidades).

ARTÍCULO 2º.- La Clase de Oposición versará sobre temas del último programa aprobado de la asignatura CÁLCULO AVANZADO I de la carrera de Licenciatura en Ciencias Matemáticas.

ARTÍCULO 3º.- Las solicitudes de Inscripción se recibirán por Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales, sita en Av. Ejército de Los Andes N° 950- 2º Piso, a partir del 30 de septiembre de 2022 y hasta el 14 de noviembre de 2022, a las 12:00

ARTÍCULO 4º.- El siguiente Jurado entenderá en la cobertura del cargo de referencia aprobado por la Resolución RCS-3-97/22, aceptándose mediante la Resolución RCS-3-270/22 la modificación en su conformación:

TITULARES: Dr. Luis Guillermo QUINTAS	(U.N.S.L.)
Dra. María Fernanda BARROZO	(U.N.S.L.)
Dra. Mabel Alicia RODRÍGUEZ	(U.N.G.S.)
SUPLENTE: Dra. Eliana Beatriz PEPA RISMA	(U.N.S.L.)
Dra. Ana María BENAVENTE FAGER	(U.N.S.L.)

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

EAb

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021, por el Sr. ViceDecano Ing. Alfredo Francisco DEBATTISTA (facultado por Res. RD-3-629/22) y el Sr. Secretario General Ing. Gustavo Gabriel BRAÜER.

Hoja de firmas